

https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Número
71

Fecha de Firma:
16/12/2024 13:53

Ayuntamiento Valladolid

EXP AI-63-2024_CONV_RED TALENTO

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE Valladolid) PARA EL IMPULSO DE LA RED DEL TALENTO VALLISOLETANO EN EL EXTERIOR
BNDS : 797108

PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-63-2024_relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE Valladolid) para el impulso de la Red del Talento Vallisoletano en el Exterior y atendidos los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valladolid, en su deseo de mejorar, dinamizar la actividad económica y contribuir al anclaje empresarial y de población en la ciudad de Valladolid, estima necesaria la implantación en el municipio de iniciativas que puedan convertirse en herramientas efectivas de intervención en el ámbito de la generación de actividad económica, mantenimiento y consolidación empresarial.

Este deseo se materializa en una importante línea estratégica dirigida a la consolidación del tejido empresarial y su crecimiento, promoviendo la atracción de inversiones y nuevos proyectos empresariales. Esta línea va estrechamente unida a la fidelización y atracción de talento como pilar fundamental para el crecimiento de las empresas y la atracción de población. Para el desarrollo de esta línea de actuación se viene colaborando con diferentes agentes públicos y privados implicados en la atracción de inversiones y en la apuesta por la atracción de talento y su fidelización.

IDEVA tiene como objeto fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales en nuestra ciudad, la retención y atracción del talento a Valladolid, la implantación y mantenimiento de nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios y la consolidación y el desarrollo del tejido empresarial local.

Para conseguir los referidos objetivos, se apoyan una serie de actuaciones dirigidas a dar soporte a las empresas que pretenden articular la colaboración con todos los agentes económicos y sociales empresariales, de modo que se consiga dar nuevo impulso a la generación de empleo y a la fidelización y atracción de talento.

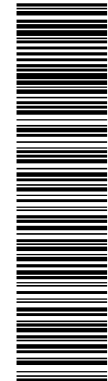
1

Código Seguro de Verificación	IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Fecha	05/12/2024 08:20:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	1/6





https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, ha puesto en marcha diferentes proyectos dirigidos a la ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y TALENTO :

En colaboración con la Cámara de Comercio y CEOE Valladolid se ha creado la Oficina Municipal de Proyectos y Atracción de Inversiones “ VALLADOLID NOW ” que tendrá su sede en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y busca posicionar a la ciudad como un referente para la inversión empresarial tanto nacional como internacional, reafirmando así su compromiso con el desarrollo económico y la creación de empleo.

Dentro de estas actuaciones se encuentra la RED DE TALENTO DE VALLISOLETANOS EN EL EXTERIOR que pretende ser un espacio de impulso del desarrollo económico de Valladolid a partir del conocimiento y relación profesional y empresarial entre las empresas vallisoletanas y las personas vinculadas con la ciudad que desarrollan su actividad fuera de Valladolid, en coordinación con la Oficina de Proyectos y Atracción de Inversiones,

SEGUNDO.- Que CEOE Valladolid, asume la representación, gestión, fomento y defensa de los intereses colectivos de las organizaciones empresariales y empresas integrantes de la misma, tiene encomendado entre sus fines:

- La defensa de los intereses de las empresas y empresarios de Valladolid capital y provincia, y en general del mundo empresarial.
- Fomentar y defender el sistema de economía de libre de mercado, a la competencia y la empresa privada como núcleo básico de creación de riqueza y prestación de servicios a la sociedad.
- Cualesquiera otros fines que pudieran considerarse necesarios o convenientes para la Confederación y sus miembros.

Para CEOE Valladolid el talento es un activo muy importante para la consolidación y crecimiento de las empresas, como también lo es el contacto con empresas y proyectos en el exterior, dirigido a la creación de riqueza que promueva el crecimiento de las empresas vallisoletanas y las dotes de talento para la innovación.

TERCERO.- Que la presente colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y CEOE Valladolid tiene por objeto conseguir una red que contribuya a la internacionalización y crecimiento de las empresas, a la fidelización y atracción de talento aprovechando el talento y las capacidades de los integrantes de la RED DE TALENTO VALLISOLETANO EN EL EXTERIOR.

CUARTO .- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

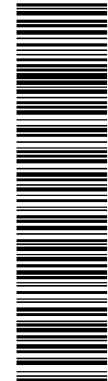
Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 80.000€ para conseguir una red que contribuya a la internacionalización y crecimiento de las empresas, a la fidelización y atracción de talento
Se prevé un anticipo del 80% (64.000€) el pago del 20% (16.000€) restante se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

Código Seguro de Verificación	IVVH2622NAP37SJPQA4C64KHC4	Fecha	05/12/2024 08:20:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2622NAP37SJPQA4C64KHC4	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	2/6





https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Por parte de CEOE Valladolid se encargará de coordinar materialmente la ejecución del proyecto, tal y como se recoge en el Anexo I (Proyecto y Presupuesto), y de contratar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Red. Asimismo, elaborará una propuesta de protocolo de funcionamiento para su aprobación por la Comisión de Seguimiento, correspondiéndole la coordinación del proyecto, y contratando a su nombre todos los gastos necesarios para tal fin.
CEOE aportará al proyecto una cuantía de dos mil euros (2.000 €)

QUINTO .- Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico , de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General

SEXTO.- Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEPTIMO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023.

OCTAVO .- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

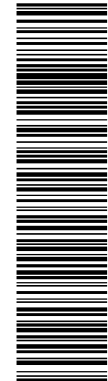
Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la nueva corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad

Código Seguro de Verificación	IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Fecha	05/12/2024 08:20:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	3/6





https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de “dinamización del tejido empresarial local” y e “Internacionalización de la imagen de ciudad”

SEGUNDO- El presente convenio que articula la concesión de una subvención directa , se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), así como en el Plan Operativo para el año 2024 aprobado por Decreto de Alcaldía 2023/1283 , de 22 de Febrero , modificado por Decreto nº7654 de 18 de Octubre de 2024

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas que no están recogidas en el presupuesto nominativamente es la Junta de Gobierno Local , según lo establecido en el art 9.B , del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente ,

ACUERDO :

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CEOE Valladolid para el impulso de la Red de Talento Vallisoletano en el Exterior documento número SEIS del expediente , y su Anexo I (Proyecto y Presupuesto) documento número SIETE.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- ✓ Fernando Rubio Ballesteros, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

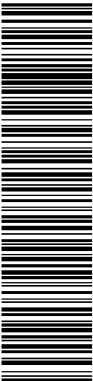
Código Seguro de Verificación	IVVH2622NAP37SJQA4C64KHC4	Fecha	05/12/2024 08:20:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2622NAP37SJQA4C64KHC4	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	4/6



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
Otros Documentos: 19_Acu Diligenciado			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: W9YTF-6V1H4-OGSO4 Página 5 de 6		NO REQUIERE FIRMAS	



✓ Socorro Hernández Cantera, Jefa de la Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

TERCERO.– Aprobar y comprometer la cantidad de 64.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal 2024 .

Aprobar y comprometer 16.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05/241.1/482.99 del Presupuesto Municipal para el año 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente .

Se procederá a reconocer la obligación por 64.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

CUARTO.– Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Documento Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma

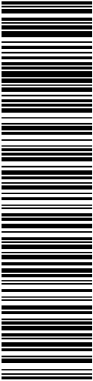
Código Seguro de Verificación	IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Fecha	05/12/2024 08:20:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2622NAP37SJPOA4C64KHC4	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	5/6



DOCUMENTO Otros Documentos: 19_Acu Diligenciado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9YTF-6V1H4-OGSO4 Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CEOE Valladolid para el impulso de la red del talento vallisoletano en el exterior (AI 63_2024)

Expediente: 2024/CVP_01/000006

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Fecha	16/12/2024 13:53:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6CFZIXSZ42YGMNZCCEY	Página	6/6

